

Programa DOCENTIA – UAM
Identificación y Valoración de Prácticas Docentes

GUÍA DE LA CONVOCATORIA

15ª convocatoria
2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Calidad de los Estudios	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
1 de diciembre de 2021	2 de diciembre de 2021	17 de diciembre de 2021

Tabla de contenido	
1. Política institucional y valoración de la actividad docente	3
2. Modelo de valoración: dimensiones y criterios.....	5
2.1. Proceso general de valoración	8
2.2. Comisión Mixta de Evaluación.	11
2.3. Fuentes documentales y agentes implicados	11
3. Gestión de la convocatoria	15
3.1. Criterios de participación.....	15
3.2. Documentación para la participación	16
3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación.....	17
3.4. Solicitud de baja de la participación	18
3.5. Procedimiento según agentes del proceso	19
3.6. Solicitud de revisión.....	21
4. Resolución de la convocatoria	22
4.1 Plan de Seguimiento y Mejora de la Actividad Docente para categorías C o D	23
4.2 Revisión y mejora del proceso de evaluación.....	24
5. Protección de datos personales.....	24
ANEXO 1 – PLANTILLA PLAN DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	26

1. Política institucional y valoración de la actividad docente

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus compromisos garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid”, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, investigación y gestión; informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones. De acuerdo con esto, en el año 2007 la UAM inició el programa “Identificación y Valoración de las Prácticas Docentes del Profesorado DOCENTIA-UAM” como principal sistema para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado. Progresivamente, ha ido desarrollando y consolidando este modelo de evaluación, alineándose con el marco político de educación de índole nacional y europea, y con la propuesta realizada por las agencias de evaluación nacional y regional para dar respuesta a estas normativas. El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de sus ejes la promoción de la calidad en las universidades. Específicamente, en el documento “Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y que responde a la regulación del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

En esta misma línea, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, se introdujo un título específico sobre evaluación y acreditación donde se señala que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y se cita como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, propusieron el programa DOCENTIA como un sistema que ofrecía las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario, que posteriormente se desarrolla de manera específica en cada universidad. Considerando estos elementos, las universidades han diseñado sus propios modelos de valoración de la actividad docente, y a partir de 2011 estos modelos han podido ser certificados por las agencias de evaluación.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d (entonces Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid), abrió el proceso de certificación del programa DOCENTIA para las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid en 2011, al que concurrió la UAM obteniendo la certificación de su programa DOCENTIA-UAM con número de registro N° UCR: DOC13UAM/03 y validez hasta diciembre de 2017, periodo que fue extendido por la misma Agencia hasta diciembre de 2018. La renovación de dicha certificación se obtuvo en el año 2021, con una validez hasta febrero de 2026. La documentación asociada al proceso de Certificación se puede consultar en la página del Programa, específicamente en el apartado “Certificación”: [Programa Docentia | UAM](#)

En mayo del año 2021 ANECA actualizó el Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario. En los próximos cuatro años, DOCENTIA-UAM será revisado para alinearlo a las exigencias de ANECA. Se verán afectadas las encuestas de actividad docente a los estudiantes, para las que también se han establecido estándares y pesos mínimos que deben tener dentro de los modelos.

En la presente guía se establecen las bases y requerimientos para la 15ª convocatoria del Programa DOCENTIA UAM.

El programa DOCENTIA-UAM tiene dos finalidades: por un lado, pretende facilitar sistemas que ayuden a la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea docente impulsando cambios positivos en su implementación, y por otro conocer cómo se lleva a cabo la actividad docente en la UAM, identificando aquellas prácticas que puedan ser consideradas de calidad y aporten un valor añadido a la docencia. De este modo, el resultado esperado es que la institución tenga la posibilidad de aprender conociendo mejor sus prácticas docentes.

El Consejo Social de la UAM ha apoyado desde sus inicios este programa, reconociendo su importancia en la docencia. Las ediciones experimentales del programa fueron financiadas por el Consejo Social mediante el establecimiento de un reconocimiento económico por la participación, subvencionada junto con una aportación realizada por la UAM. Por otro lado, el programa DOCENTIA-UAM se integró en el proyecto Campus de Excelencia Internacional UAM-CSIC por el Ministerio de Educación dentro de la línea de actuación 2: *Mejorar la calidad docente y completar la adaptación al EEES de grado y posgrado*. En la Estrategia 2025 de la UAM figura en la tercera señal de identidad de la UAM, en su preocupación por la mejora continua de la calidad docente. La evaluación del programa DOCENTIA-UAM, se centra en la valoración de las prácticas docentes desarrolladas durante los últimos cinco cursos previos al de inicio de cada convocatoria. La valoración en ningún caso será representativa de la carrera docente completa del profesor o profesora, lo que permite a la Institución hacer un seguimiento de la evolución del personal docente, identificando así las buenas prácticas y puntos de mejora del profesorado.

El programa se ha consolidado como un procedimiento interno de la UAM para reconocer y valorar la actividad docente, y sus resultados tienen impacto en la acreditación del profesorado, el seguimiento de los títulos, la promoción institucional y otros efectos institucionales de reconocimiento de la calidad de la docencia; además, ha cobrado sentido en la rendición de cuentas.

FIGURA 1: Objetivos del programa DOCENTIA-UAM



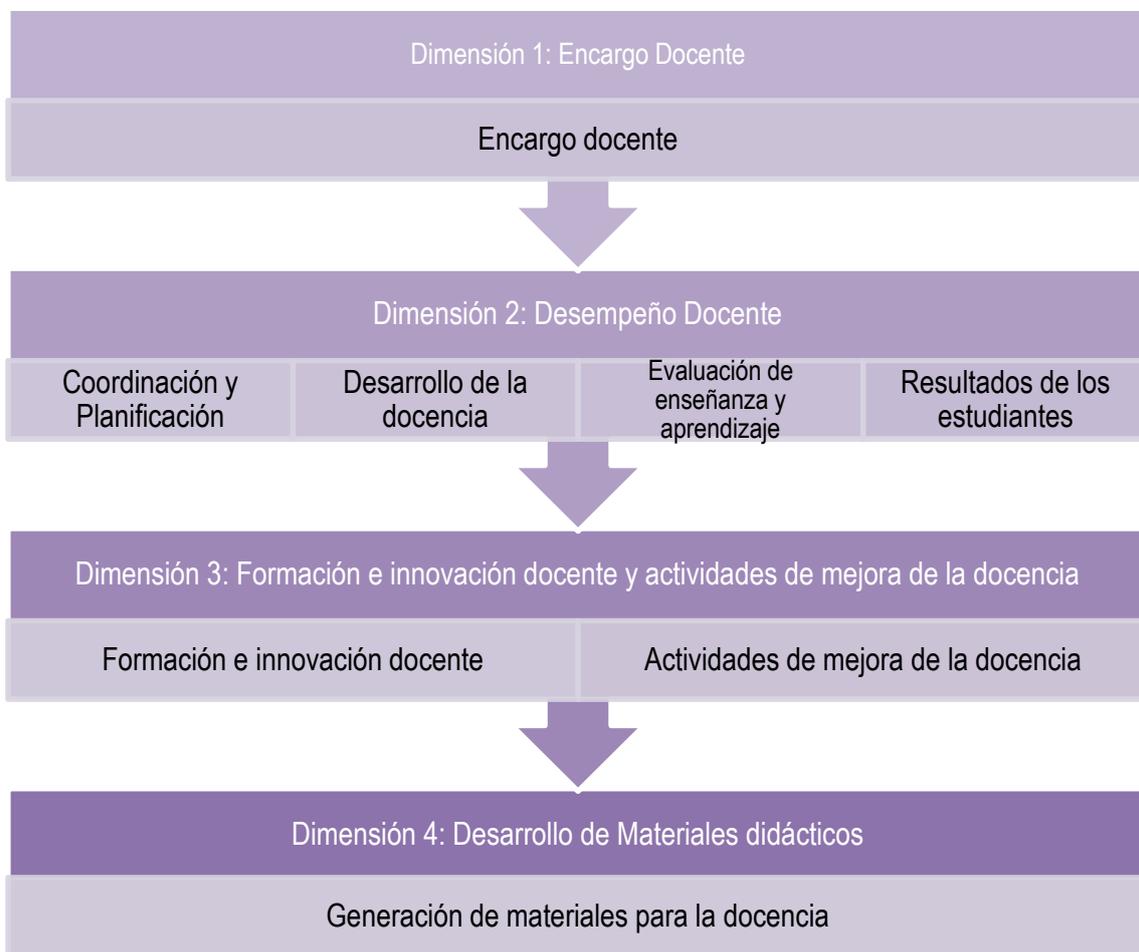
El periodo objeto de evaluación en esta convocatoria son los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021. En el apartado 3.1 de esta Guía se detallan los Criterios de participación.

2. Modelo de valoración: dimensiones y criterios

El Modelo de valoración, que se presenta como documento asociado a esta guía, contempla cuatro dimensiones en el análisis y evaluación de la actividad docente: 1) Encargo docente; 2) Desempeño docente; 3) Formación e innovación docente y actividades de mejora de la docencia; y 4) Desarrollo de materiales didácticos. Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en un conjunto de criterios e indicadores. Como se ha mencionado anteriormente. El programa centra su valoración en tres cursos académicos, que podrán ser elegidos entre los últimos cinco de los que disponga el/la participante.

Desde la 12ª convocatoria, el Programa propone tres modelos de valoración que se adecúan a las características de diferentes categorías docentes. Un modelo para profesorado Asociado de Ciencias de la Salud o Vinculados (AV.CC. Salud); un submodelo ajustado a las responsabilidades y referentes del Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF); y un Modelo GENERAL para profesorado que cumpla con los criterios de participación y que no pertenezca a las categorías anteriormente señaladas. Los tres Modelos conservan la misma estructura de las dimensiones y criterios de valoración, las cuales se ilustran en la figura 2.

FIGURA 2. Dimensiones y criterios considerados en la evaluación.



Los modelos establecen un rango de valoración sobre un máximo de 100 puntos. Cada una de las dimensiones tiene una puntuación asociada cuya suma total alcanza los 110 puntos. De esta forma, el personal docente puede alcanzar la valoración máxima del modelo (100 puntos) sin necesidad de obtener la puntuación máxima en cada uno de los indicadores establecidos. Para la elaboración del modelo de valoración se han seguido los criterios propuestos por la ANECA en

su Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA¹) correspondiendo a los criterios de:

Adecuación: la actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro referidos a la organización, planificación, desarrollo de las enseñanzas y a la evaluación del aprendizaje del estudiantado.

Satisfacción: la actividad docente debe generar una opinión favorable de los agentes implicados en la enseñanza, en especial del estudiantado, profesorado y responsables académicos.

Eficiencia: tomando en consideración los recursos que se ponen a disposición del profesorado, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Profesionalización: contribuye a la mejora del desempeño docente, de modo que el progreso en la carrera docente es el reflejo de un cambio efectivo en la calidad del desempeño.

Orientación a la innovación docente: se promueve la reflexión de la propia práctica docente, favoreciendo el aprendizaje, la formación y la mejora continua que afectan la planificación, el desarrollo de las enseñanzas y/o la evaluación de los resultados.

Orientación a la mejora continua: el Modelo de Valoración incorpora mecanismos que permiten la actualización y mejora continua del Programa y de sus procedimientos para adecuarse al paso del tiempo.

Los principios en que se basa el modelo de valoración son:

1. *Diversidad de instrumentos:* uso de distintos instrumentos de recogida de información (encuestas; auto informe docente; información de las bases de datos institucionales).
2. *Diversidad de agentes implicados:* análisis de información procedente de distintos agentes (docente; Responsables Académicos; estudiantes).
3. *Modelo mixto de evaluación:* a la puntuación directa del Modelo de Valoración, calculada por el personal técnico de la Unidad de Calidad de los Estudios, se le suma la puntuación otorgada

¹ <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA>

por una Comisión Mixta de Evaluación, formada por personal docente y por estudiantes, tanto de la UAM como de otras universidades públicas madrileñas.

2.1. Proceso general de valoración

El programa se desarrollará entre enero y julio de 2022, tras su aprobación en Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2021.

El procedimiento se puede resumir en los siguientes hitos:

1. Etapa de preparación y aprobación de la convocatoria

- Preparación de la convocatoria por la Unidad de Calidad de los Estudios
- Revisión y visto bueno de la convocatoria por parte de la Comisión de Coordinación Académica, delegada del Consejo de Gobierno y responsable en temas de calidad de la UAM, en la que están representados todos los estamentos de la universidad: estudiantes, profesorado y personal administrativo.
- Aprobación de la convocatoria en Consejo de Gobierno.

2. Etapa de recogida de información

- Recopilación, procesamiento y carga de la información procedente de las bases de datos institucionales sobre participantes potenciales por el Equipo Gestor del programa y apertura de la convocatoria.
- Alta en la plataforma, cumplimentación y envío de la primera y segunda parte del Informe Docente como confirmación de la participación.
- Jornadas divulgativas, formativas y talleres dirigidos a potenciales participantes, que atenderán cuestiones sobre la metodología y proceso de evaluación del programa.
- Cumplimentación de Informe por parte de Responsables Académicos.

3. Etapa de evaluación de la información

- Aplicación del Modelo de Valoración para la generación de las puntuaciones directas por el Equipo de gestión del programa.
- Valoración de los expedientes por la Comisión Mixta de Evaluación.
- Generación de informes provisionales.

4. Etapa de cierre de la convocatoria

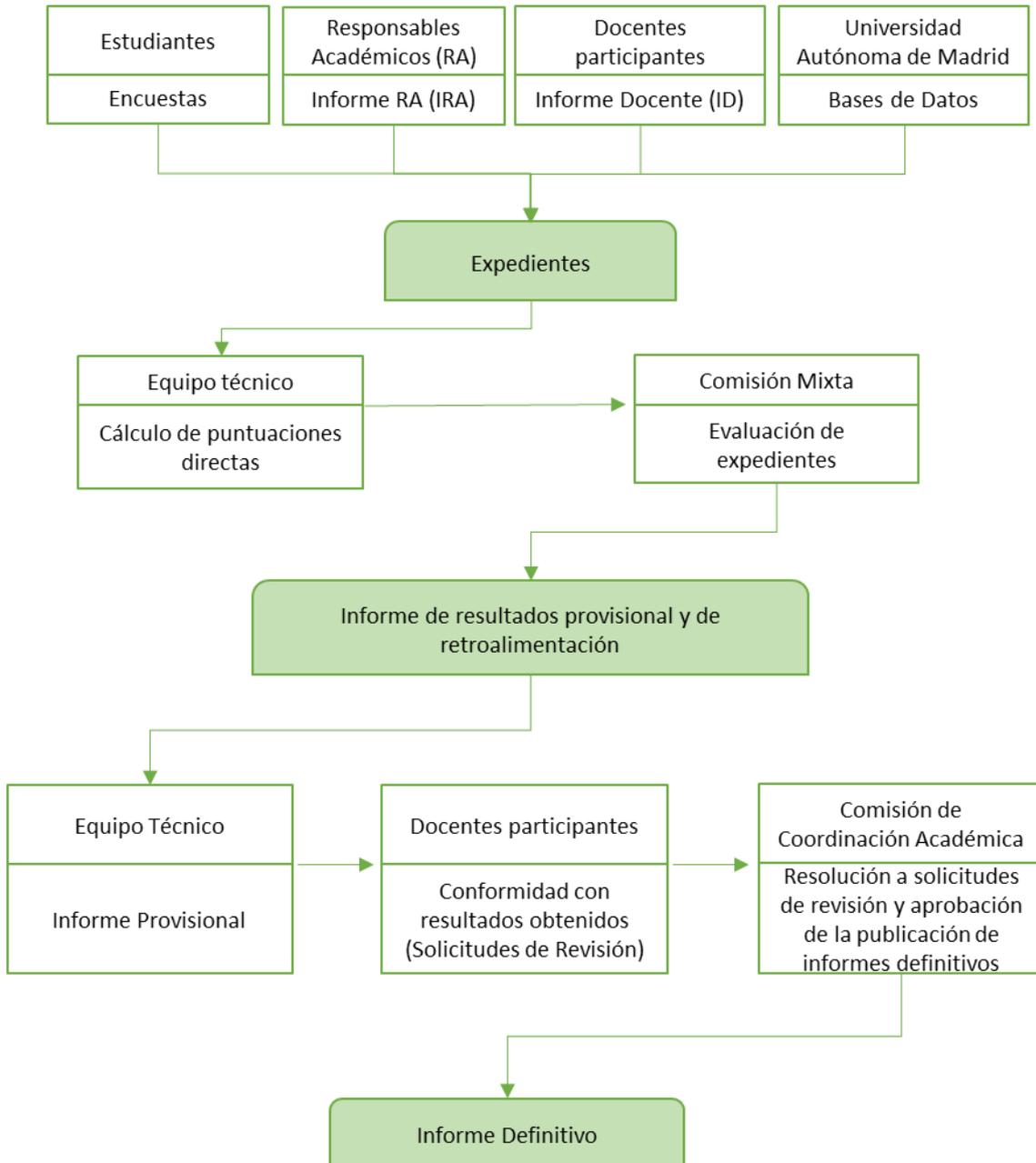
- Acceso a los informes provisionales por parte del profesorado participante.
- Apertura de la fase de solicitud de revisión.
- Resolución de las solicitudes de revisión por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM.
- Generación de informes definitivos de resultados.
- Acceso a los certificados definitivos a través de la Sede Electrónica de la UAM.
- Envío de los informes de resultados de centro y departamento a Responsables Académicos.
- Recogida de información sobre satisfacción de los distintos actores implicados

5. Etapa de evaluación de la convocatoria

- Presentación de un plan de mejora voluntario de los/las participantes en categorías C y D.
- Análisis y respuestas a planes de mejora presentados.
- Análisis de la convocatoria: resultados de encuestas de satisfacción de agentes implicados y resultados de participación.
- Revisión y propuestas de cambios a realizar para la convocatoria siguiente por un grupo de trabajo, compuesto por representantes de actores implicados durante la convocatoria.
- Publicación de informe de resultados globales y de seguimiento de la acreditación de la convocatoria para Agencias de Calidad y la comunidad universitaria.

La figura 3 resume gráficamente las etapas de recogida y evaluación de la información en lo que respecta a los Informes definitivos del Personal Docente Participante.

FIGURA 3. Etapas de recogida y evaluación de la información



2.2. Comisión Mixta de Evaluación.

La Comisión Mixta de Evaluación es la encargada de realizar la valoración de las solicitudes presentadas y de redactar los informes de retroalimentación y de resultados. Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades públicas que colaboran con agencias de evaluación de la calidad de la Comunidad Autónoma de Madrid y por estudiantado con experiencia en procesos de calidad y/o representación en órganos de gobierno de Universidades o Centros.

El procedimiento de actuación de la Comisión Mixta de Evaluación así como sus criterios de selección y constitución, se detalla en el documento “Guía para la Valoración Cualitativa” publicado en la web del programa al momento de apertura de la convocatoria (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>).

El número de integrantes de la Comisión se fijará en función de la cantidad de expedientes que haya que valorar en la convocatoria. La composición de la Comisión se hará pública, en la web del programa, antes de que empiecen las tareas de valoración. El profesorado participante podrá recusar evaluadores en un plazo de siete días naturales desde la publicación de la composición de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión podrán identificar e informar de algún tipo de conflicto de interés que pudiese interferir en su valoración.

Una vez constituida la Comisión Mixta de Evaluación, sus miembros recibirán formación específica sobre el modelo de valoración e información de su aplicación en el contexto de la UAM.

2.3. Fuentes documentales y agentes implicados

Para la valoración de las dimensiones, criterios e indicadores propuestos se utilizarán las siguientes fuentes documentales referidas al periodo objeto de evaluación establecido en la convocatoria.

- Documentación del programa

La Comisión de Coordinación Académica supervisará y validará el procedimiento, la documentación, y las herramientas asociadas al programa.

- Informe del docente

El profesorado aportará información relativa a la actividad docente desarrollada durante el período evaluado atendiendo a los distintos criterios e indicadores que forman el modelo de valoración. El informe se encuentra dividido en dos partes, y será accesible a través de la web del programa antes de la apertura de la convocatoria (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>).

En el caso de participantes GENERALES la información aportada estará referida principalmente a tres **asignaturas de Títulos Oficiales en las que el profesorado participante haya impartido diez o más horas de docencia** por grupo durante el período evaluado, excepto en la Dimensión 1: Encargo docente, en la que se considerarán todas las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el período evaluado. En el caso de **Personal Docente Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud (AV. CC. Salud) y Personal Docente Investigador en Formación (PDIF)** la información estará referida principalmente a tres asignaturas de títulos oficiales en los que hayan desarrollado actividades docentes al menos **6 horas**.

Sobre las asignaturas elegidas para la valoración: el profesorado participante podrá elegir las en casos en que proceda, si tiene tres o menos, la evaluación se realizará con las que tenga. Por su parte, al menos, una de ellas debe ser obligatoria, siempre y cuando se disponga de alguna de ese tipo.

Para ver un extracto de las preguntas que se le realizarán puede revisar el documento “Informe Docente” publicado en la web del Programa (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>). Este aparece expandiendo la pestaña de “Documentación específica...”, cuide revisar aquella que pertenezca a su categoría docente.

- Informe de Responsables Académicos

La persona Responsable del Departamento al que pertenece cada participante elaborará un informe confidencial, y de forma colegiada con responsables (coordinadores/as) de la titulación con mayor carga docente en el periodo evaluado. En caso de que la persona participante sea, a su vez, Responsable de Departamento, el informe será elaborado por la persona Responsable del Centro. Para profesorado AV. CC. Salud la co-evaluación se realizará por quien coordine la Unidad Docente en el hospital donde se imparte la mayor parte de su docencia, o por un Delegado del Decanato para la Valoración del Programa DOCENTIA-UAM. En el caso del PDIF, la co-evaluación será realizada por la persona responsable de la coordinación docente que sea más cercana al trabajo realizado por el PDIF en la titulación (conservando el siguiente orden de prelación: coordinador/a de asignatura, coordinador/a de curso y coordinador/a de título); siempre y cuando esta persona no sea el mismo director/a de tesis. Por tanto, no se requerirá ningún informe a los/las directores o tutores/as de doctorado de los PDIF.

El informe de los Responsables Académicos se realizará a través de la plataforma del programa y se basará en las evidencias disponibles en el Departamento y en las consideraciones de los/las firmantes del informe para realizar su valoración.

De manera similar al Informe docente, el documento con las preguntas que conforman el “Informe del Responsable Académico” será publicado en la web del programa (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>), dentro de la pestaña de “Documentación para...”.

- Encuesta de opinión del estudiantado

La opinión del estudiantado se obtendrá a partir de la encuesta “Opinión sobre la actividad docente” que la Universidad aplica periódicamente. Se considerarán los resultados de los cursos académicos elegidos por el profesorado que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas de opinión válidas (al menos cinco respuestas) se utilizarán los resultados disponibles en los dos cursos no elegidos (en los casos en que proceda); si aun así no se tienen al menos tres encuestas válidas, se aplicará el segundo criterio de validación (al menos el 10% de las respuestas posibles), dando prioridad a los cursos elegidos. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (tal y como se recoge en el Modelo de Valoración de Puntuación Directa).

Se valorará la puntuación media alcanzada en los ítems 1, 2, 4, 6 y 7 de la encuesta de opinión sobre la actividad docente que se relacionan con los indicadores correspondientes de la dimensión “Desempeño Docente” del modelo de evaluación. Conviene aclarar que, a efectos de esta evaluación, no se tendrán en cuenta las valoraciones cualitativas de los estudiantes en las encuestas.

También, de manera complementaria se tendrán en cuenta las encuestas del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y las encuestas de Satisfacción de los estudiantes para la asignatura de Rotatorio Clínico, de la Facultad de Medicina; las cuales han sido aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica para tomarlas en cuenta en el proceso de valoración.

Para que dichas encuestas puedan tenerse en cuenta en el cálculo, el profesorado participante debe comunicarlo expresamente a evaluacion.docencia@uam.es durante el periodo de cumplimentación del Informe Docente, para que pueda realizarse la consulta ante el Centro correspondiente. En cualquier caso, para que puedan ser tomadas en cuenta las encuestas deben cumplir los criterios de validez establecidos en el Modelo de Valoración.

- Moodle

Se solicitará aportar el enlace correspondiente al Moodle de las tres asignaturas elegidas para el proceso de valoración, en los tres cursos elegidos para evaluar (si procede). Moodle será consultado a efectos de la Comisión Mixta de Evaluación y a efectos de cálculo directo de la Dimensión 4 (generación de materiales) en caso de ser aportado como evidencia en esta dimensión.

- Otras evidencias aportadas por el profesorado

Se solicitarán evidencias para preguntas de los criterios evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; formación e innovación docente y generación de materiales para la docencia.

Asimismo, la Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al profesorado participante la aportación de más evidencias, documentos o pruebas, relacionadas con su actividad docente, que confirmen lo declarado en la preinscripción y en el Informe Docente.

Todas las evidencias presentadas deben aportarse en formato PDF.

- Información recogida en las bases de datos institucionales

La Unidad de Calidad de los Estudios recabará y preprocesará toda la información requerida para el procedimiento que esté disponible en las bases de datos institucionales de cada participante (encargo docente, tutelas académicas, resultados en las encuestas de estudiantes, resultados en el rendimiento académico y participaciones en programas de formación o en proyectos de innovación docente en la UAM).

3. Gestión de la convocatoria

3.1. Criterios de participación

Los criterios de participación en esta convocatoria, aplicables a todo el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, son:

- No tener el certificado DOCENTIA-UAM en vigor.
- Ser personal docente permanente, ayudante doctor o interino y haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables con contratos con responsabilidad docente;
- Ser Asociado de Ciencias de la Salud y haber impartido al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables con contratos con responsabilidad docente;
- Ser contrato Pos doctoral (Ramón y Cajal; Juan de la Cierva; Tomas y Valiente; y Contratos de Captación de Talentos de la Comunidad de Madrid) y haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM y contar con al menos dos cursos académicos evaluables, con contratos con responsabilidad docente;
- Ser Personal Docente Investigador en Formación y haber colaborado en al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM; con al menos tres encuestas válidas y contar con al menos dos cursos académicos evaluables.

RECOMENDACIÓN sobre ENCUESTAS por ADAPTACIÓN de DOCENTIA-UAM al nuevo marco de ANECA:

A partir de la convocatoria de DOCENTIA-UAM que se ejecutará en el curso 2025-2026, tendrá que ser excluido del proceso de evaluación el personal docente que no disponga de encuestas válidas suficientes en el período evaluado.

Es probable que en los próximos cursos se tengan que endurecer los criterios de validez de las encuestas. ANECA exige también aumentar el peso de las encuestas al estudiantado dentro de los modelos DOCENTIA-UAM.

Se anticipan estas exigencias para que los y las docentes que tengan intención de seguir participando en futuras convocatorias de DOCENTIA-UAM puedan reforzar este curso y siguientes la participación de sus estudiantes en las encuestas sobre su actividad docente, para que puedan contar en futuras convocatorias del programa, con los datos necesarios para ser evaluados según las nuevas exigencias de ANECA. Institucionalmente se seguirá trabajando en incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de actividad docente.

La categoría docente en cursos anteriores será la que determina si el Modelo a aplicar en la valoración es el GENERAL, PDIF o AV. CC. Salud. Los participantes GENERALES y AV. CC. Salud deben contar con al menos 3 cursos con contratos en los que haya tenido responsabilidad docente para poder participar con dichos modelos, exceptuando los contratos posdoctorales especificados, quienes deberán tener 2 cursos.

3.2. Documentación para la participación

Toda la documentación se hace pública en la web del programa (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>). La participación y la gestión se harán mediante la plataforma del programa (www.docentia.uam.es), en la que el profesorado participante se dará de alta mediante su dirección de correo electrónico institucional.

Para participar, el profesorado debe realizar el envío del Informe Docente completo (primera y segunda parte) dentro de los plazos indicados. La cumplimentación del Informe Docente (primera y segunda parte) se realizará durante los primeros sesenta y dos días naturales a partir de la apertura de la convocatoria, teniendo la posibilidad de realizar su envío con anterioridad a la finalización del plazo.

Una vez se envía la primera y segunda parte del informe docente, se habilitará la descarga de los correspondientes archivos en PDF dentro de la plataforma. El participante deberá disponer de los dos archivos PDF como justificante de su envío y participación en el programa. Si el profesorado participante, al enviar la primera y segunda parte del informe docente, no tiene acceso a la descarga de su archivo PDF, debe ponerse en contacto inmediatamente con el Equipo Gestor del Programa para subsanar el error.

El personal docente quedará dado de alta en el sistema y por tanto activo en la convocatoria hasta que, en su caso, decline participar y haga efectiva personalmente su baja a través de la plataforma, según las condiciones indicadas en el punto 3.4 del presente documento. La confirmación de la participación supone la aceptación de los procedimientos; las actuaciones de evaluación; los recursos y los plazos previstos en esta Guía de la convocatoria.

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso. Se aplicarán los mecanismos de control de la información confidencial conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación

Tras la aprobación de la convocatoria por el Consejo de Gobierno, se publicará el cronograma de la convocatoria en la página web de la universidad (<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>). Antes de la apertura del proceso, se notificará solo al profesorado candidato a través de un correo electrónico, invitándole a participar en el mismo.

El Equipo Gestor utiliza las bases de datos institucionales para generar el listado del profesorado candidato a participar a la convocatoria. La descarga se realiza con una antelación aproximada de un mes antes de la apertura; por lo cual, de haber un cambio en la categoría de los docentes en este periodo, no será tenido en cuenta a menos que el mismo docente se ponga en contacto con el Equipo Gestor del Programa en la fase de cumplimentación del Informe Docente.

Es requisito imprescindible que el personal docente que desee participar **envíe la primera y segunda parte del Informe docente** en el plazo señalado para que se haga efectiva su participación. Se reitera que, tras el envío de estos formularios se habilitará la descarga en PDF de los mismos, los cuales serán confirmación y prueba única de su envío para el profesorado participante. Si tras enviar dichos formularios, no se tiene acceso a su descarga, el profesorado

participante debe ponerse en contacto inmediatamente con el Equipo Gestor del Programa para subsanar el error.

Posteriormente, se abrirá el plazo de subsanación de errores de catorce días naturales (10 hábiles) para modificar o completar información del Informe Docente. Durante este periodo, no será posible borrar completamente el informe para reiniciar su cumplimentación, ya que la información relativa a cursos, asignaturas elegidas y encargo docente no podrá ser modificada. En este periodo adicional, todos los informes enviados y cerrados se reabrirán para permitir las subsanaciones que sean necesarias y, finalizado el plazo, se cerrarán automáticamente.

Durante este plazo de subsanación, el profesorado participante que considere que su autoinforme no tenga la calidad suficiente podrán mejorarlo, o solicitar la baja en la convocatoria ante el Equipo Gestor.

No obstante, si tras finalizar el plazo de subsanación, el Informe Docente no contiene la información necesaria para poder valorar la actividad, el Equipo Gestor dará de baja automáticamente al profesor/a afectado, notificándole la decisión.

3.4. Solicitud de baja de la participación

El profesorado participante que haya ingresado a la plataforma puede darse de baja voluntariamente y renunciar a su participación en la convocatoria hasta el fin del plazo de cumplimentación del informe del docente (incluido el plazo de subsanación). Una vez finalizado este plazo, no será posible renunciar a la participación en la convocatoria vigente.

Para que un docente abandone la participación en la convocatoria y la información introducida en los distintos formularios e informes considerados en el programa sea eliminada de las bases de datos, es imprescindible que tramite la baja a través de la plataforma dentro del periodo de cumplimentación del informe docente o durante el periodo de subsanación.

Si el profesorado participante ha enviado la primera y segunda parte del Informe Docente dentro de los plazos establecidos; y el Equipo Gestor no identifica que debe ser dado de baja a causa de tener el informe vacío, debe tener en cuenta que el informe será cerrado de forma automática al concluir este plazo y el proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el participante en la plataforma hasta ese momento.

3.5. Procedimiento según agentes del proceso

Los hitos más importantes del programa y la participación de los distintos agentes que intervienen de forma directa se resumen en las siguientes acciones:

Docentes participantes son la principal fuente de información para el proceso:

- cursa su solicitud de participación dándose de alta en la plataforma informática y cumplimentando y enviando la primera y segunda parte del Informe Docente;
- completa individualmente la información requerida por el programa, haciendo una reflexión propia y original de su labor docente, durante el período elegido para la valoración, en términos personales.
- no se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta con otros docentes, incluso si comparten prácticas docentes similares, siendo la semejanza inequívoca entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria;
- puede solicitar el cambio de Responsables Académicos, dentro del plazo de subsanación de informes, enviando una motivación expresa a evaluacion.docencia@uam.es;
- puede recusar a miembros de la Comisión Mixta de Evaluación en el caso de que exista conflicto de interés. La recusación se planteará por escrito, expresando las causas en las que se funda, dentro del plazo de siete días naturales tras la publicación de la composición de la Comisión.
- puede solicitar una entrevista con la Comisión Mixta o la Comisión de Coordinación Académica a través del Equipo Gestor del programa;
- recibe dos informes personalizados como resultado del proceso, un informe de retroalimentación y un informe de resultados (posterior certificación) de la participación con el resultado de la evaluación, a los que tendrá acceso desde la plataforma digital;
- solicita la revisión del informe de resultados en caso de no estar conforme con el mismo;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La unidad gestora del programa (Unidad de Calidad de los Estudios) lleva a cabo las siguientes tareas:

- prepara la convocatoria, actualiza y gestiona la plataforma.
- recoge y elabora la información requerida por el proceso, disponible en las bases de datos institucionales y relativa a cada participante;
- solicita los informes a las personas responsables académicas, la valoración del profesorado participante en la convocatoria;

- aplica el Modelo de Valoración y genera las puntuaciones directas;
- convoca a la Comisión Mixta de Evaluación y realiza su formación en el programa;
- realiza el seguimiento de la convocatoria avisando de los plazos y tareas, y asesora metodológicamente en todas las fases;
- convoca a los agentes implicados para realizar el proceso de revisión y evaluación de la convocatoria ejecutada, y se responsabiliza de llevar las mejoras propuestas a la siguiente convocatoria.

Responsables Académicos realizan una valoración sobre las actividades desarrolladas por docentes participantes en su Departamento:

- emite, de forma colegiada con los/las co-evaluadores/as (responsables de la titulación en la que se imparte la mayor parte de la docencia; responsable de asignatura o Unidad docente del hospital en el caso de AV. CC. SS. y responsable de asignatura, curso o título en el caso de PDIF) en un plazo de **veintinueve días naturales**, un informe valorando la actuación de cada participante en el ámbito del Departamento y verificando la información relativa a su encargo docente y a sus cargos desempeñados. Si hay discrepancias significativas entre datos del Informe Docente y del Informe de los Responsables Académicos, se comunicarán dichas discrepancias a cada participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el Informe de Responsables Académicos.

Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente; tras la comunicación al docente participante, se dará de baja al participante.

- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria;
- recibe un informe con los resultados por Departamento o Centro (según el caso) al finalizar el proceso.

La Comisión Mixta de Evaluación realiza la valoración de la información y elabora los informes de resultados sobre las prácticas docentes del profesorado participante, cumpliendo las siguientes tareas:

- examina la información recogida sobre cada participante según los criterios propuestos en el programa;
- realiza las valoraciones oportunas sobre la calidad docente de cada participante, siempre en el contexto del periodo evaluado. Utiliza para ello la plataforma digital del programa y

- otras herramientas de evaluación proporcionadas por la UAM (Guía de la convocatoria; Modelo de Valoración para Puntuaciones Directas y Guía para la Valoración Cualitativa);
- si lo considera oportuno, se entrevista o solicita información adicional procedente del profesorado u otros agentes participantes en el proceso, con el fin de profundizar o clarificar aspectos para la valoración global acerca de la actividad docente informada;
 - responde a la petición de participantes en aquellos casos en que soliciten una entrevista con la Comisión Mixta a través del grupo gestor del Programa;
 - elabora dos informes sobre cada participante (informe de retroalimentación e informe de resultados) identificando los aspectos destacables y mejorables de sus prácticas docentes;
 - realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La Comisión de Coordinación Académica es el órgano responsable del programa encargado de la supervisión, que da validez a todo el proceso:

- Da el visto bueno a la convocatoria, el procedimiento, la documentación y herramientas asociadas al programa.
- Resuelve las solicitudes de revisión y aprueba la publicación de informes definitivos
- Supervisa el desarrollo de la convocatoria hasta la publicación de la memoria anual y la emisión de los certificados definitivos.

3.6. Solicitud de revisión

En caso de no estar conforme con los resultados obtenidos en el Informe Provisional, el profesorado participante podrá solicitar la revisión de las puntuaciones. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de solicitud que se facilitará con el envío de los resultados provisionales.

Las solicitudes de revisión y aprobación serán dirigidas a la persona con el cargo de presidente de la Comisión responsable de temas de calidad, órgano encargado de la tramitación, informe y propuesta de resolución sobre las mismas. La aportación de nueva información en la solicitud de revisión no será tenida en cuenta para la modificación de las valoraciones. El procedimiento de revisión nunca empeorará la situación inicial del reclamante, en ningún caso causará la disminución de la puntuación.

El plazo máximo para solicitar la revisión será de **diez días hábiles** a contar a partir del día siguiente al envío del informe de resultados provisionales.

La Comisión de Coordinación Académica analizará los casos planteados y propondrá aplicar cambios que afecten al conjunto de informes del profesorado participante. En un periodo

máximo de un **mes hábil tras el cierre del plazo** de solicitudes de revisión, esta comisión elevará una propuesta de resolución, que se publicará a los y las solicitantes, y dará paso a la emisión de Certificados.

4. Resolución de la convocatoria

Una vez concluida la fase de revisión, la Comisión de Coordinación Académica, como órgano competente para resolver, remitirá el Certificado de Participación a cada docente participante.

Las resoluciones de la Comisión de Coordinación Académica agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de las mismas, y también, con carácter previo y de forma potestativa, el pertinente recurso de reposición ante la Rectora.

Los resultados del proceso se concretan en:

- un Informe de Retroalimentación, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacables y las áreas de mejora. Tiene carácter informativo y es de uso personal, por lo que no es válido a efectos de acreditación, no siendo posible realizar una solicitud de revisión sobre el mismo.
- Un Informe Provisional de Resultados personalizado para cada participante, que contará con la puntuación alcanzada y las áreas destacables de su evaluación. Este informe podrá ser revisado por una parte de la Comisión responsable de temas de calidad a petición justificada del o la participante, en el plazo establecido al efecto. Una vez resuelta la revisión por parte de la Comisión, el informe emitido pasa a tener carácter definitivo, convirtiéndose en la **Certificación de Participación**. Este certificado tendrá una validez de cuatro cursos académicos desde su emisión y podrá ser utilizado en los procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios. En él se hará mención expresa del posicionamiento del profesor según los umbrales establecidos en el Modelo de Valoración. Este Certificado pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra él, de forma potestativa, recursos de reposición ante la Rectora o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Un informe global de resultados de la convocatoria, en el que se realizará un análisis del desarrollo del programa, así como de los resultados alcanzados a nivel agregado (índice de participación en el programa; puntuación media alcanzada por participantes; grado de satisfacción y opiniones de los distintos agentes participantes en el proceso).

- Un informe de resultados para responsables de Departamento y Centro con dos tipos de información. A nivel agregado UAM, Centro y Departamento: cobertura de participación; resultados según puntuación total y dimensiones y porcentaje por categorías. Y a nivel desagregado por participante: resultado según puntuación total y dimensiones y categoría.
- Información institucional, que será utilizada por la Universidad en los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en los procesos de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales.
- Propuesta a participantes cuya docencia ha sido evaluada con la categoría A para participar como miembro en la Comisión Mixta de Evaluación en las siguientes convocatorias.
- Reconocimiento de certificados para los sistemas de promoción docente que establezca la UAM.
- Requisito de admisión adicional para el Título de Experto en Mentoría en Docencia Universitaria.

4.1 Plan de Seguimiento y Mejora de la Actividad Docente para categorías C o D

El profesorado participante que hayan obtenido las **categorías C o D** podrá presentar, de forma voluntaria, un plan que incluya acciones concretas de mejora. Para esto contarán con **20 días naturales** tras la publicación de resultados.

Ese documento tendrá una estructura prefijada (anexo 1) en donde se estimará el tiempo de desarrollo de las acciones y la posible convocatoria en la que podría presentarse cuando haya llevado a cabo todas las actividades propuestas.

Una subcomisión de la Comisión de Coordinación Académica (preferiblemente el vicedecano de calidad del centro correspondiente), junto a la persona Responsable del Departamento del o la participante dispondrán de 30 días para valorar y aprobar el plan de mejora del profesor, incorporando, si procede, otras acciones que consideren pertinentes. En este proceso pueden decidir reunirse con la persona implicada.

Una vez validados los planes de mejora presentados por la Comisión, se comunicarán a los solicitantes, **quienes tendrán un plazo de diez días naturales para comunicar su aceptación.**

Cada año, previamente a la apertura de la convocatoria, se realizará el seguimiento de los planes de mejora presentados para determinar la participación de las personas que proceda.

4.2 Revisión y mejora del proceso de evaluación

El Programa DOCENTIA-UAM se encuentra orientado a la mejora continua y establece un mecanismo de revisión del proceso de evaluación a través del cual se incorporan mejoras.

Una vez finalizada la actuación de los diferentes agentes implicados dentro de la convocatoria, se realiza una encuesta de satisfacción que tiene como fin detectar elementos de mejora del Programa en todos los aspectos del desarrollo de la convocatoria (procedimiento, gestión, resultados, documentación del Programa, etc.).

Una vez concluye la convocatoria toda la información recogida es analizada por parte del Equipo Gestor y se conforma un grupo de trabajo con personas implicadas en el proceso de evaluación y representantes de centros que revisa toda la información y realiza propuestas de mejora. Estas propuestas, en caso de ser aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica, son trasladadas a la documentación del Programa.

Los cambios y mejoras aprobados se aplicarán en la convocatoria inmediatamente posterior (siempre que proceda). Y de tratarse de la implementación de nuevas preguntas y forma de cálculo, deberán ser puestas en marcha inicialmente de forma piloto, de manera que se pueda comprobar su fiabilidad o establecer un procedimiento de testeo antes de su implementación.

Importante: en mayo del 2021 la ANECA publicó el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, donde especifica los lineamientos básicos y deseables para el Programa DOCENTIA en las universidades españolas. Con el fin de alinear el Programa DOCENTIA-UAM a los mismos, en sucesivas convocatorias se realizarán cambios que atiendan a los requerimientos por parte de la Agencia.

5. Protección de datos personales

El Programa DOCENTIA-UAM necesita de las diferentes bases de datos institucionales para procesar las convocatorias. Los datos personales del Personal Docente de la UAM son utilizados para identificar e invitar a posibles participantes y para obtener información adicional para su evaluación.

A través de la plataforma DOCENTIA, cada candidato/a invitado/a podrá acceder a su información docente registrada, y decidirá si completa su informe docente en la convocatoria. Una vez enviado su Informe Docente el candidato se convierte en un participante cuya información pasará a ser revisada por los responsables académicos correspondientes; y evaluada por la Comisión Mixta de Evaluación. El Equipo Gestor del programa analizará, a su vez, todos los datos para el cálculo de los resultados finales.

Si el candidato no completa su inscripción o tramita su baja durante el periodo establecido, ninguna información de carácter personal será compartida con terceras personas.

ANEXO 1 – PLANTILLA PLAN DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Nombre participante:

Departamento:

Convocatoria de participación:

Puntuación global obtenida:

Categoría Obtenida:

Indique el Modelo con el que se le ha valorado:

PDFIF () / Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud () / GENERAL ()

Dimensión 1				
Indicador	Propuesta del docente	Tiempo estimado (en meses)	Valoración según el Modelo	Propuesta de Respuesta al docente
			<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>	<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>

Dimensión 2				
Indicador	Propuesta del docente	Tiempo estimado (en meses)	Valoración según el Modelo	Propuesta de Respuesta al docente
			<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>	<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>

Dimensión 3				
Indicador	Propuesta del docente	Tiempo estimado (en meses)	Valoración según el Modelo	Propuesta de Respuesta al docente
			<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>	<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>

Dimensión 4				
Indicador	Propuesta del docente	Tiempo estimado (en meses)	Valoración según el Modelo	Propuesta de Respuesta al docente
			<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>	<i>Apartado de respuesta para Comisión</i>

Se presenta en Madrid, a los ____ días del mes ____ de ____

Fdo.